

Defensoría de la Salud



Verificación

Estado General en que el Hospital Temporal Parque de la Industria se encuentra brindando atención ante la Emergencia por COVID.19

Guatemala, 12 de mayo de 2020

I. Justificación:

En atención a denuncias públicas realizadas en redes sociales relacionadas a personas atendidas en el Hospital Temporal del Parque de la Industria así como del personal médico por la falta de equipo de protección personal y en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, en el contexto de la investigación de todas las denuncias que sean interpuestas por cualquier persona individual o jurídica, así como de aquellas que sean conocidas de oficio, se lleva a cabo a través de la Defensoría de Salud una tercera verificación a este hospital temporal con el objetivo de supervisar las condiciones generales en las cuales está funcionando el servicio de salud.

Por lo anterior personal de la Defensoría de la salud de la Institución del procurador de Derechos Humanos, se constituyó a las instalaciones del Hospital Temporal del Parque de la Industria con el fin de verificar los hechos denunciados.

I. Objetivos:

Objetivo General:

Verificar las condiciones generales en el que luego de dos meses de funcionamiento se encuentra operando el Hospital Temporal Parque de la Industria.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el funcionamiento del área de Intensivo.
2. Establecer la atención en forma general el funcionamiento de los servicios básicos del hospital.
3. Conocer las condiciones en que se encuentran cumpliendo sus labores el personal institucional, incluyendo el abastecimiento de equipo de protección personal.

II. Hallazgos

- El hospital actualmente se encuentra atendiendo a 240 pacientes, de los cuales 12 son niños y 20 adolescentes.
- Solamente se encuentran ingresados pacientes leves y moderados.
- El área de intensivo no está funcionando, por lo que no se están atendiendo a pacientes en condiciones críticas o complicadas.
- La capacidad instalada para la atención de pacientes críticos es de 48 pacientes, contado con 28 ventiladores para ser utilizados al momento de estar funcionando el área de intensivo. Estando pendiente de concluir la instalación de gases médicos (fase final).
- Por lo anterior únicamente se está recibiendo a todos los pacientes que resulten positivos y que no necesiten ventilación asistida.
- Personal médico de EPS de medicina interna dio positivo para COVID.19, por lo que 10 médicos de esta especialidad tuvieron que ser puestos en cuarentena.
- Lo anterior debilita la atención que se pueda brindar a los pacientes, toda vez que genera grupos de turno incompletos.
- Se habilitó espacio para bodega y farmacia interna la cual provee a las farmacias satélites de cada módulo.
- La alimentación es a través de servicios contratados a través del MIDES, únicamente la cena la está pagando el hospital.
- Se están entregando dietas alimenticias en atención a especificaciones del área de nutrición.
- A todo el personal se le proporciona alimentación, incluyendo al personal de PNC asignado.

- No se cuenta con atención de hemodiálisis para pacientes que presenten complicaciones renales o bien con antecedentes de enfermedad renal crónica.
- No se cuenta aún con área de morgue.
- El hospital no cuenta en este momento con una capacidad instalada para la atención a casos de alta complejidad, toda vez que tiene déficit de personal especializado, así como de infraestructura para la resolución de los casos, entre los que se pueden mencionar: atención a pacientes con complicaciones renales o enfermedad renal crónica de base, pacientes oncológicos, pacientes con inmunodeficiencia como casos de VIH, etc.
- Se encuentran funcionando las áreas de laboratorio, rayos X, lavandería, mantenimiento, lavandería, servicios generales y farmacia y bodega.
- El laboratorio cuenta con una disponibilidad de 45 prueba para COVID. 19 (GExpert) realizando en promedio 5-10 por días. No obstante, para las pruebas confirmatorias para el egreso de pacientes las mismas siguen siendo realizadas por el Laboratorio Nacional, cuyos resultados son entregados en un lapso de 1 a 3 días.
- Actualmente se cuenta con:
 - 60 médicos entre especialistas y médicos generales. Aún pendiente de contratar:
 - 2 Neumólogos
 - 4 Pediatras
 - 2 Cirujanos
 - 30 internistas
 - 30 auxiliares de enfermería.
- Se cuenta con 6 filtros de agua distribuidos a lo largo del hospital tanto para el lavado de manos como para beber. Y se empezó a comprar agua embotellada para la distribución de los pacientes.
- En cuanto al abastecimiento de insumos, el hospital actualmente cuenta con lo siguiente.
 - 1814 Mascarillas N95
 - 19,359 Mascarillas descartables
 - 900 Lentes de protección
 - 1699 Batas descartables
 - 1274 Overoles
 - 820 Zapatos de protección
 - 49,000 Guantes descartables talla S
 - 64,576 Guantes descartable talla M
 - 84,988 Guantes descartable talla L
 - 382 Protectores con visor
 - 8257 Gorros
- El personal se encuentra en descontento por el uso de batas desechables, toda vez que estas por la parte posterior dejan parte del traje al descubierto, situación que no se da con el uso de los overoles.
- Los overoles que se encontraron disponibles en bodega dan apariencia de ser de uso industrial. Se consultó con el personal de bodega la certificación de los mismos y se indicó que forman parte de una donación, por lo que no se cuenta con algún documento sobre esta certificación.
- Del personal médico contratado se reportan al menos 33 personas que tienen dificultades administrativas para completar la documentación requerida por parte del MSPAS para realizar el salario.
- Existe personal médico que inició labores el 23 de marzo, otros entre el 1 al 15 abril.

III. Conclusiones

1. El Hospital Temporal del Parque de la Industria es un espacio que de acuerdo a las necesidades que se han venido presentando se ha adaptado para dar respuesta a la

emergencia que enfrenta el país ante la pandemia de COVID.19, sin embargo es un servicio que no cuenta con capacidad resolutive para atender casos de alta complejidad, a extremos de no contar aún con área de intensivo.

2. La especialidad del hospital en este momento se centra en pacientes leves y moderados.
3. De no cambiarse el enfoque de atención del Hospital Temporal del Parque de la Industria se corre el riesgo de colapsar con pacientes COVID.19 a los hospitales nacionales de referencia, mismos que históricamente operan saturados, toda vez que en este momento no se está brindando atención a pacientes en estado crítico.
4. El personal médico es un grupo vulnerable al contagio por COVID.19, sin embargo no existe un protocolo de respuesta para el reemplazo del personal que se debe resguardar en periodo de cuarentena.
5. Debido a la falta de área de atención a pacientes en estado crítico (Intensivo), en este servicio de salud, deja únicamente al Hospital de Especialidades de Villa Nueva con este servicio disponible.
6. Aún se encuentra pendiente de finalizar algunos procesos administrativos para la compra y adquisición de insumos y servicios indispensables como el caso de intensivo y la morgue del mismo.
7. La infraestructura no es la ideal para la atención a pacientes en periodos tan largos como una cuarentena, tomando en cuenta que los módulos de atención a pacientes no cuentan con aire acondicionado, lo cual convierte estos espacios en intolerables, tanto para los pacientes como para el personal de salud.
8. Se siguen atendiendo pacientes que no tienen una condición de salud comprometida, que requieren se busquen alternativas de solución para que dichas personas puedan realizar periodos de cuarentena en otros espacios electivos, tal es el caso de las personas retornadas.
9. Se cuenta con abastecimiento de equipo de protección personal, siendo necesario asegurar que el mismo cuente con las certificaciones necesarias para garantizar la protección de acuerdo a los estándares establecidos por la OMS.
10. La falta de abastecimiento sostenido de equipo de protección personal, así como la falta de pago de honorarios, no contar con contratos laborales permanentes y la falta de contratación del personal médico especializado ha generado inconformidad y malestar en el personal, lo que ha derivado en manifestaciones públicas que pueden derivar en paros laborales o renunciaciones.
11. No se han suministrado todos los insumos necesarios de equipo de protección personal a los elementos de seguridad policía (PCN), lo que implica riesgos de contagio en un hospital donde el enfoque de atención son personas con diagnóstico.

IV. Recomendaciones:

Al Ministerio de Salud y Asistencia Social

1. Dotar, como unidad ejecutora de forma urgente de los recursos de equipo y personal al Hospital Temporal de la Industria para convertirlo en un servicio médico capaz de ir más allá de la atención de pacientes leves y moderados y con esto garantizar la atención de casos complicados.
2. Habilitar en forma urgente el área de intensivo y con esto liberar del riesgo de colapso por atención a pacientes COVID.19 a los hospitales nacionales de referencia.
3. Implementar de forma urgente protocolos de vigilancia epidemiológica que incluyan tamizajes periódicos al personal de los servicios de salud.
4. Conformar de forma urgente el comité de control y prevención de infecciones asociadas a la asistencia médica.
5. Concluir con urgencia los procesos administrativos a través de las diferentes

herramientas que se facilitan por medio del estado de calamidad para habilitar los servicios esenciales como el área de morgue.

6. Acelerar las gestiones para la instalación de sistema de aire acondicionado de acuerdo a lo establecido en los protocolos de atención para COVID.19 en todos los módulos en los cuales se estén atendiendo pacientes.
7. Realizar coordinaciones interinstitucionales con MINEX, MIDES, SBS, SOSEP, PGN, MINGOB y Gobernadores, para la implementación de centros diferenciados para que las personas deportadas cumplan con realizar la cuarentena respectiva, según el estado identificado de salud, manteniendo separadas a personas sin síntomas, asintomáticos y sospechosos de portar el virus lo cual pueda ser aplicado en consideración del riesgo implícito del proceso de migración, detención y retorno al país
8. Garantizar el abastecimiento de equipo de protección personal sostenido, mismo que debe contar con los certificados de agencias reguladoras como la FDA u otros, tanto en los suministros recibidos por donación como en los obtenidos por eventos de adquisición.
9. Asegurar la provisión sostenida de los insumos y medicamentos necesarios para la atención, incluyendo suministro de laboratorio.
10. Crear las condiciones necesarias para que se generen espacios de diálogo entre el personal médico y las altas autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que puedan derivar la atención de las inconformidades del personal y con esto asegurar un ambiente laboral sano.
11. Realizar las gestiones necesarias con las autoridades superiores del MSPAS para que las solicitudes del personal médico sean atendidas de forma urgente, mismas que pueden incluir mesas de diálogo con agendas establecidas en el que se aborden semanalmente puntos específicos.
12. Continuar con la promoción de la contratación del personal con énfasis en los puestos que aún no se han ocupado.